



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	27 DE NOVIEMBRE DE 1996	5658
-----------	-----------------------	-------------------------	------

10477

DIVORCIO NECESARIO

C. MIGUELINA LOPEZ ESCALANTE
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 113/996, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, Perdida de la Patria Potestad - disolución y Liquidación de la Sociedad Cónyugal promovido por CAROLINO GUILLERMO PEREZ, en contra de MIGUELINA LOPEZ ESCALANTE se dictó un auto de fecha siete de junio del presente año, que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----
-- Visto el contenido de la razón secretarial se acuerda: -----

Primero.- En base al cómputo efectuado por la secretaria de este Juzgado, se observa que el término concedido a la parte demandada para contestar la demanda ha concluido en consecuencia y como lo pide la parte actora se le tiene por perdido en sus derechos para hacerlo y por acusada la rebeldía en que incurrió por lo que las subsecuentes notificaciones que deban hacersele le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado, incluyendo algunas de carácter personal de conformidad con los artículos 616 y 167 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

Segundo.- Se abre el Juicio a pruebas por el término de diez días comunes a las partes, hágase las publicacio-

nes en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de conformidad con el artículo 618 del ordenamiento invocado en el primer punto de este proveído, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación de este proveído. -----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO -- MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CRISTINA AMEZQUITA PEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----
EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL



C. VILDA MONTEJO SIERRA

10718

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

JONUTA, TABASCO.

TERCERA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 77/994, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN LATOURNERIE-DOMINGUEZ, Endosatario en procuración del señor OSIEL DOMINGUEZ HERNANDEZ, con fecha once de noviembre del año actual se dictó un proveído que copiado a la letra dice: - - - - -

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- VISTOS: a sus autos y escrito se acuerda: - - - - -

- - -1/o.- Como lo solicita el Licenciado JUAN LATOURNERIE-DOMINGUEZ, y de acuerdo a lo ordenado en la diligencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha treinta y uno de octubre del presente año y con fundamento en los artículos 1410 - - - - - 1411 y demás aplicables del código de comercio, así como el numeral 563 y relativos del código de procedimientos civiles en vigor, y de aplicación supletoria al de comercio, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y - - - - -

- - -a).- El inmueble a rematar corresponde a un predio rustico denominado "NUEVA ESPERANZA", con una superficie de 40--00-00- (CUARENTA HECTAREAS), Ubicada en la Ranchería Río Chico del Municipio de Jonuta, Tabasco, cuya propiedad tiene las siguientes colindancias: al NORTE, colinda con la LAGUNA "LAS MEDIAS", al SUR, con RIO CHICO, al ESTE, colinda con TERRENOS NACIONALES, y al OESTE, con propiedad de MIGUEL MORALES; el cual se encuentra amparado con la Escritura Pública número 517 de fecha veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta, registrado bajo el número 3299, predio 1139, folio 182, Libro Mayor, Volumen Cinco, a nombre del señor ATILANO MORALES GOMEZ. - - - - -

- - -2/o.- En virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, por lo que sirve de base entonces la cantidad de SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS, sin sujeci

ón a tipo y si hubiere algún postor que ofrezca las dos TERCERAS PARTES de su valor le será adjudicado. - - - - -

- - -3/o.- Como en este negocio se remata un bien inmueble - - - - - anunciése la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad, convocándose postores; entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; debiendo los licitadores, depositar previamente en este Juzgado de Primera Instancia; Ubicado en el interior del Palacio Municipal en domicilio en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Alvaro Obregón de esta Ciudad, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos en la misma subasta que se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha señalada. - - - - -

- - - Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó y manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS PINEDA ESTEBAN, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial y por y ante la secretaría Judicial que certifica y da fe. - - - - -

- - - POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE PROVEÍDO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SECRETARÍA JUDICIAL
ABELINA RAMOS HUERTA..



10696

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 751/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado LAURENCIO GAMAS BECERRA Y VICTOR VALENCIA PULIDO, endosatarios en procuración de JUAN ANTONIO GAMAS NENDEZ, en contra de GUSTAVO DE LOS SANTOS GARCIA, se dictó un auto de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, que textualmente dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CARDENAS, TABASCO. OCTUBRE NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- vistos el informe de la razón secretarial, se acuerda lo siguiente: -----

----- PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado LAURENCIO-GAMAS BECERRA en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 394 y 548 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, se declara aprobado el avalúo del vehículo embargado en esta causa, rendido por los peritos de ambas partes, en virtud de que coincidieron en el valor comercial asignado al mismo. -----

----- SEGUNDO.- Asimismo, a solicitud del actor y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 549, 552, 553, 556, 558 y relativos del Código Procesal Civil antes invocado, se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Ford, tipo Sedan, línea Cougar, modelo 1985, clase 1, uso 33, con placas de circulación WLB-3071 del Estado de Tabasco, con número de motor B-39763, con número de serie AL66C6-39763, R.F.A. 7724267, valuado en la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo. Convóquese postorres por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial del Estado y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efecti-

vo del valor del bien mueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose significar que el vehículo que se saca a remate se encuentra depositado en la casa número 117 interior B de la calle 3 del Poblado C-29 de este Municipio; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las once horas del día diez de diciembre del presente año, misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado ubicado en la esquina de las Calles Morelos y Galeana tercer piso de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco. ----- Terceros.- Con el oficio de cuenta, téngase al Presidente de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, devolviendo debidamente diligenciado el exhorto número 74/96-1, que remite el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco; por lo tanto, agréguese a esta causa para que surta sus efectos legales procedentes. -----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase. ----- Así lo proveyó, manda y firma el C.Licenciado PABLO MAGANA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, me certifica y da fé. ----- Al calce dos firmas ilegibles. -----

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado. Expido el presente en el local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis. -----

A T E N T A M E N T E

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 10708

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el cuadernillo de ejecución de convenio Judicial deducido del expediente número 103/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil número 103/994, promovido por el Licenciado José Obet Santiago Matus actualmente el licenciado Ernesto Merino Castillo, en contra de Rumualdo Damián Pérez y América Vazquez Aguilar, el suscrito Juez dictó un auto de fecha treinta de octubre del presente año, que copiado a la letra dice: --

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

-- VISTO; el contenido de la razón secretarial, se acuerda:

-- PRIMERO.-- Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este Juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el Ciudadano Ingeniero Federico A. Calzada Palaez, Perito designado por la parte Actora y el Ingeniero Marco Antonio Cano Gómez, Perito en Rebeldía de los demandados, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio se les tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifestaran dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar. --

-- SEGUNDO.-- Ahora bien y como está solicitado por el ocurso ante Licenciado Ernesto Merino Castillo, en su escrito que se prevee, se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Ingeniero Marco Antonio Cano Gómez, Perito en Rebeldía de los demandados, designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en consecuencia con los numerales 543, 544, 549, 550, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto a los siguientes predios; Predio Urbano ubicado en la calle veintisiete número doscientos dieciséis de esta ciudad de Tenosique Tabasco, con una superficie de 756.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al Norte; 12;00 metros con calle veintisiete; al Sur, 12;00 metros con Carmen Gutiérrez y Adela González, al Este, 63;00 metros con María Luisa López de Súchitez, al Oeste, 63.00 metros con Susana May Viuda de Villatoro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 7204, al folio 222 del Libro de extractos a folio del 1265 al 1267 del Libro de extractos volumen 35 afectándose el predio número 6732 al folio 162 del Libro mayor volumen 30, dicho predio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 17 de agosto de 1974, a nombre de Rumualdo Da-

mian Pérez, Otro predio, urbano ubicado en la calle veintisiete sin número de esta ciudad, constante de una superficie de 420.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte; 10.00 metros con la calle veintisiete al Sur, 10.00 metros con José María Silva, al Este, 42.00 metros con Julián Zúñiga; y al Oeste 42.00 metros con Rumualdo Damián Pérez, el cual fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número 454 del Libro General de Entradas a folios del 980 al 982 del Libro de duplicados volumen 34, afectándose el predio número 6646 al folio 60 del Libro Mayor volumen 30, el cual se encuentra a nombre de Rumualdo Damián Pérez, siendo postura legal el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía de los demandados siendo la cantidad de \$155,860.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, el segundo predio la cantidad de \$31,650.00 TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periodico oficial del estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijados avisor en los lugares públicos de cabecera de esta ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de Rentas de esta ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTIVA, CERTIFICA Y DA FE. --

En 30 de octubre de 1996, se publica el auto que antecede por los Estrados del Juzgado.-- Conste. --

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --



10715

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

PRIMERA. ALMONEDA

que en el Expediente número: 2166/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO, en su carácter de Endosatario en procuración de la negociación mercantil denominada PINTACRIEX, S.A. DE C.V., y en contra del C. MA...

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS, los escritos, y anexo, con los que da cuenta la Secretaría, para que obren como proceda y se acuerda:

PRIMERO. Téngase por presentado al actor licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su primer escrito de cuenta, por exhibiendo ante este juzgado el certificado de gravámenes de los últimos diez años, y que reporta en el inmueble sujeto a ejecución en el presente juicio, y en el que aparece nuevamente como acreedor la persona moral UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO S.A. DE C.V. que se encuentra representada por el señor licenciado MARI ARCEO RODRIGUEZ, y toda vez que éste último comparece a nombre de su representada a hacer valer sus derechos oportunamente en la presente causa, se le tiene integralmente reproducida la vista que se le mandó dar para efectos de respetar el grado de prelación que le corresponda en la diligencia respectiva.

SEGUNDO. Como lo pide dicho ocurso, en su escrito que se provee, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1430 y 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Á).- LOTE NUMERO EN EL NUMERO 253 DE LA MANZANA UBICADA EN LA CALLE SIETE DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA, DE ESTA CIUDAD, con superficie de 120.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con calle siete, al sur: 8.00 metros con lote 219, al Este: en 15.00 metros con lote 252 y al Oeste: en 15.00 metros con lote 254.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio a nombre de los señores MANUEL CARLOS PAZ ALONSO y CARMEN OJEDA AZCUAGA DE PAZ, bajo el número de documento público 2,245 afectando el predio número 28,546, folio...

número 171 del libro mayor volumen 109, del cual se saca a remate el inmueble por ciento, como parte alcuota que le corresponde al demandado MANUEL PAT ALONSO, y al que le fue fijado valor comercial por los peritos de las partes y tomándose en consideración el valor más alto que fuera señalado por el Arquitecto OPE. VICTORIO ORDÓÑEZ ORTIZ, que corresponde a la suma de (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/ 100M.N.) sobre el valor total del mismo, correspondiendo la parte alcuota la suma de (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y siendo posterior legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de su valor, o sea, la cantidad de (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta de referencia que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anuncíese por tres veces dentro de nueve días este auto por edictos en el periódico oficial del Estado, así como en unos de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital en convocación de postores, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las OCHES HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveo, manda y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM RUBI CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

FOR HANDBATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL LICDA. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

10716

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL.

AL PUBLICO EN GENERAL:-



EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 319/992, -

RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. - JORGE FUZMAN COLORADO, APODERADO GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A, EN CONTRA DE LOS CC. LUIS AYALA MENENDEZ Y MINA FERNANDA AYALA DURANTES, DEL CUAL SE DEDUCE EL CUADERNILLO NUM. - 51/995, FORMADO CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE SENTENCIA., SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE Y SE LEE: - - - - -

- - - JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA: - - - - -

- - - 1o.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN-COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.A., con su escrito de cuenta y toda vez que las partes no expresaron su inconformidad contra el avaluo presentado por el Perito Tercero en discordia, en consecuencia se tiene por aprobado el avaluo presentado por dicho perito Ingeniero RAYMUNO SOLANO GARCIA, para todos los efectos legales. - - - - -

- - - 2o.- Asimismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, saquese a publica subasta en primera almoneda en el predio rústico denominado "LAGON DULCE", ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche, con superficie de 400-00-00 hectareas, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al treinta mide 2000.00 metros y colinda con Rio Palizada; por el fondo 2000.00 metros y linda con terrenos nacionales, por el costado izquierdo mide 2000.00 y linda con predio Lagon Dulce y por su costado derecho mide 2000.00 metros y linda con Ejido Lagon Dulce, inscrito bajo el numero 1884, inscripción septima a folio 135 del tomo 69 A bis, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche y que fué inscrito el 9 de enero del 91 y que se encuentra a nombre de MINA FERNANDA AYALA DURANTES, servira de base para el remate del predio de referencia la suma de \$1'090,000.00 (UN MILLON NOVENTA MIL PESOS 00,100 M.N.), valor comercial asignado al mismo, por el Perito Tercero en discordia. - - - - -

- - - 3o.- Anunciase la presente subasta por TRES VECES dentro de nueve días mediante EDICTO, que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además AVISOS en los sitios públicos mas concurridos tanto de ésta Ciudad, como en el lugar de ubicación del inmueble de que se trata a efectos de convocar postores, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios, por lo que con fundamento en el artículo 1071 y 1072 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto correspondiente al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que por su conducto lo haga llegar a su homólogo del Estado de Campeche y sea éste quien a su vez lo remita al Jefe Competente de Palizada Campeche, para que en auxilio y cooperación de las labores de éste Juzgado, ordene a quien corresponda diligenciarlo en sus términos, adjuntándole los avisos de referencia para su fijación en los lugares públicos que se acostumbra, en el predio rústico, e inclusive en la puerta de éste Juzgado, entendidos de que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base de él remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -

- - - ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ALFREDO GUADALUPE PEREZ WADE, SECRETARIO JUDICIAL QUE LE AYUDA Y DA FE. - - - - -

- - - Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

PRIMERA INSTANCIA
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
GUADALUPE PEREZ WADE,
SECRETARIO JUDICIAL.

No. 10,714

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. PRIMERA ALMONEDA

Que en el Expediente número 165/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A. y en contra de los CC. LAZARO JUNCO JUNCO Y MARIA ISABEL ALEJO IZQUIERDO, con fecha siete de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cinco y Once de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictaron Dos Acuerdos que copiados a la letra dicen: -----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Visto la cuenta se acuerda. ----- PRIMERO: Se tiene al licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA, con testando extemporaneamente la vista que se le mando a dar mediante acuerdo de fecha trece de febrero del presente año, manifestando su conformidad, en el que el perito valuador designado de su parte, así como el acreedor siendo el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, se le tiene como perito común de los mencionados para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Se tiene al promovente revocando personalidad para oír y notificaciones, a los Ciudadanos MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, OSCAR ULISES MELIANO JIMENEZ LEON, LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE ALFREDO GARCIA DIAZ, Y WALTER IGLESIAS RODRIGUEZ, Autorizados para los mismos efectos al Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ. -----

TERCERO: En virtud de que ninguno de las partes objetó los avales que obran en autos emitidos por los peritos de las partes dentro del término legal concedida se tienen por aprobados, para los efectos legales correspondientes. -----

CUARTO: Como lo solicita el licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA en su escrito de fecha veintinueve de marzo del presente año, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 545, 546, y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, séquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: -----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle tres número 225, lote número 16, manzana número 11, zona 1, de la colonia la Menga, con las medidas y colindancias especificadas en los avales que obran en autos, escrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 455, del libro General de entradas, quedando afectado el predio número 64331, a folio 181 del libro mayor volumen 251, constante de una superficie total de 194,00 metros cuadrados, propiedad de los demandados LAZARO JUNCO JUNCO Y MARIA ISABEL ALEJO IZQUIERDO, y el que le fué fijado un valor comercial para este almoneda de \$263,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100.), y en postura legal la que cubra los dos terceros partes de dicha cantidad, siendo esta la de \$175,733,33 (CIENTOSETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 00/100.) -----

QUINTO: Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, o en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por una cantidad por los menos el diez por ciento, de la cantidad que sirve de base para este remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

SEXTO: Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado, así como en una de las diarias de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, que pueden ser Presente, Tabasco Hoy, Avance, el Suraste y Novedades de Tabasco, además fíjense avisos en los sitios Públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MAYO, del presente año. ----- Notifíquese personalmente y cúmplase. ----- Lo proveyó, mandó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNARRRETA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el secretario Judicial Licenciado ARNULFO GONZALEZ RIBON, que certifica y da fe. -----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

A sus autos el escrito y anexo respectivo, se acuerda. ----- PRIMERO: Se tiene al Apoderado Legal de la parte actora licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO mediante su escrito de cuenta per exhibiendo certificado de gravamen actualizado del predio hipotecado en la presente causa misma que se agrega a autos para todos los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Como lo solicita dicho promovente, en su escrito de cuenta; y por las razones que expone, se señala nuevamente las OCHO HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para la diligencia de remate en Primera Almoneda, misma que se verificará en términos del auto de fecha siete de abril del año de mil novecientos noventa y cinco, dabiéndose expedir los Avisos y Edictos correspondientes, dejándose sin efectos la fecha que hubiere sido señalada con anterioridad, para los efectos que procedan. -----

TERCERO: Asimismo se tiene al citado promovente por autorizando para que en su nombre y representación reciban citas y notificaciones, revisen y tomen apuntes del expediente, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con este asunto, a los Ciudadanos pasantes de Derecho ULMAR HERNANDEZ ALAMILLA, ALBERTO DEL CARMEN AQUILAR QUIROGA Y JAVIER GONZALEZ PEDRAZA. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----- Lo proveyó, mandó y firmo el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

1-2
7 EN 7

No. 10,691

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ. DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 448/996, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por ALBERTO HERNANDEZ CASADOS, en contra de MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ, con fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se dicto auto de inicio que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Visto la cuenta secretarial, se acuerda: - - - - -

1/o.- Se tiene a ALBERTO HERNANDEZ CASADOS, mediante su escrito y anexos de cuenta secretarial, señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado, y autorizando para tales efectos a la Ciudadana Licenciada MARIA ISABEL MARIN MONTEJU, en el que viene a promover el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ. - - - - -

2/o.- Al efecto y con fundamento en los artículos 121 fracción II y 267 fracción I y demás relativos del Código Civil; 1, 44, 254, 255 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con stento oficio. - - - - -

3/o.- De conformidad con el artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, y apareciendo la constancia exhibida por el actor ALBERTO HERNANDEZ CASADOS que la demandada MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ resulta ser de domicilio IGNORADO, notifíquese por edictos a la citada demandada, que

se publicaron en el periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días, insertándose el presente proveído, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término no mayor de CUARENTA DIAS que se contaran a partir de la última publicación de los edictos, a recoger las copias del traslado y vencido dicho término empezará a correr otro de NUEVE DIAS para que produzca su contestación directamente ante este Juzgado, opercibido que de no hacerlo en ese lapso concedido, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que constituyen la demanda, asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estados del Juzgado, tal y como lo prevé el numeral 111 primer párrafo del Código Procesal de la Materie en vigencia. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -
ASI, LO ACUERDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JUAN CARLOS DE LA CRUZ GALICIA, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - - -



EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
JUAN CARLOS DE LA CRUZ GALICIA.

No. 10,670

JUICIO SUMARIO REAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de Ejecución deducido del expediente 680/95 relativo al Juicio Sumario Civil Acción Real Hipotecaria, promovido por LETICIA PRIEGO OJEDA, en contra de LA SUSCRICION TESTAMENARIA DE LA C. FPA. CISCO PRIEGO PRIEGO Y/O FRANCISCO PRIEGO Y PRIEGO, en contra de CLARA PRIEGO MONALDI, se dictó el siguiente auto que copiado a letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

----- Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

----- PRIMERO.- Como lo solicita la C. LETICIA PRIEGO OJEDA, parte actora en el presente juicio, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de las partes resultan concordantes, se declaren aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- SEGUNDO.- Así mismo, en conformidad con lo establecido por los artículos 517, 518, 519 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, séquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, a saber, en el bien inmueble que a continuación se describe:-----

----- a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en el Callejón Aureliano Colorado (conocido como Callejón Mayito), hoy Calle Antonio Rullán Ferrer número 330 Interior 5, Colonia Mayito de esta Ciudad, constante de una superficie de 92.00 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE 5.00 M, con CESAR DE LA RESA PEREZ; al SUR 5.00 M, con Callejón Aureliano Colorado (Callejón Mayito); al ESTE 18.30 M, con MANUEL ZAPATA CARRERA y LUCIA ZAPATA CARRERA; al OESTE 18.50 M, con LUIS MENDEZ QUEVEDO, el cual se le fijó un valor comercial de \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra los dos terceros partes de dicha cantidad.-----

----- TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS

DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A

VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- VISTO, la cuenta Secretarial se acuerda.-----

----- UNICO.- Como lo solicita LETICIA PRIEGO OJEDA, se señala nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; sirviendo de mandamiento y firma el auto de fecha veinte de Junio del citado año.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyó manda y firma el Ciudadano licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo secretario judicial de acuerdos licenciado JUAN CARLOS DE LA CRUZ GALICIA, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL PUBLIQUENSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EL PRESENTE EDICTO EXPIDO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
JUAN CARLOS DE LA CRUZ GALICIA
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ

Nº. 10692

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
" E D I C T O "

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL,

En el expediente número 424/993, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO Y AL FONSO VILLEGAS CASTELLANOS, Endosatarios en Procuración de BANPAIS SOCIEDAD ANONIMA ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de ANTONIO MIRANDA AVILA Y MARIA DOLORES GONZALEZ RODRIGUEZ DE MIRANDA con fecha once de octubre del presente año, se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Vistos; en autos el contenido de la razón secreta-rial que antecede se acuerda:-----

PRIMERO: Se tiene por presentado al licenciado Gabriel Lastra Pedrero, actor en la presente causa, con su escrito de cuenta y como lo solicita de conformidad con lo que disponen los artículos 1411, del código de Comercio y 543, 544, 555, 558, y 563 del código de procedimientos civiles en vigor; aplicado supletoriamente a la materia mercantil, saquese de nuevo en pública Subasta y en TERCERA ALMONEDA, y el mejor postor y sin sujeción a tipo el siguiente Bien Inmueble.-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el lote dos manzana Quince, de la calle Circuito de las Brisas, de esta ciudad, Propiedad; de ANTONIO MIRANDA AVILA, Y MARIA DOLORES RODRIGUEZ GONZALEZ; con una superficie de 60.00 metros cuadrados; con las siguientes Medidas y colindancias el Norte.- 6.00 Metros con circuito de las Brisas; al Oriente 10.00 metros con lote número tres, al Sur.- 6.00 Metros con lote número veintiuno; al Poniente.- 10.00 metros con lote número Uno; Inscrito el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y seis; bajo el número 4318; del libro de entradas a folios del 19,927, al 19,937; del libro de duplicados volumen 110, sufriendo afectado por dicho acto y contrato el predio número 58,099; a folio 199 del libro mayor volumen 227.-----

SEGUNDO: Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que sirvió de base para la segunda Almoneda; y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$ 104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán consignar previamente en la tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual al por lo menos -----

el Diez por ciento en efectivo del valor del Bien que sirva de base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del código de comercio en vigor; anunciáse en forma legal la venta del bien sujeta a remate por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, publicandose los edictos en el periódico oficial del estado; y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además Avisos; en los sitios públicos de costumbre; en convocación de postores, en la inteligencia de que la SUBASTA EN TERCERA ALMONEDA, tendrá Verificativo el día CUATRO DE OCTUBRE DE ESTE AÑO A LAS DIEZ HORAS.-----

Notifíquese, Personalmente, cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma el ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ CYOSA, JUEZ tercero de lo civil de primera Instancia del primer Distrito Judicial del centro por y ante la segunda secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que actúa certificada y de ff.-----

AUTO COMPLEMENTARIO.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE ONCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

QUINTO: Como lo solicita el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, actor en esta causa; en su escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, saquese a pública Subasta en Tercera Almoneda y el mejor postor, sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado en esta causa, señalando para la celebración de la diligencia las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, por lo que expídanse los EDICTOS Y AVISOS, para su publicación respectiva, en los términos de Ley ordenados ordenado en autos a efecto de convocar postores, sirviendo de mandamiento para tal fin el proveído de fecha quince de agosto del año en curso.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ CYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que actúa certificada y de ff.-----

Seguidamente se publicó el acuerdo.----- Conste NLGG/rep.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN

DO EL PRESENTE EDICTO PARA EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO:



LA SECRETARIA JUDICIAL.

Norma Lidia Gutierrez Garcia

No. 10632

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 442/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ Y EPRAIM VASQUEZ PEREZ, APODERADOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS C.C. VICTOR MANUEL MOSCOSO HERRERA, COMO DEUDOR PRINCIPAL, E ISOLINA HERRERA OCAÑA, COMO DEUDOR SOLIDARIO, CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS: La cuenta Secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Con base en el cómputo formulado por la secretaria se tiene que el término concedido a las partes para impugnar el auto de fecha veinte de septiembre del presente año ha fenecido, por lo que, con fundamento en los artículos 403 y 404 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la legislación Mercantil, se declara que el referido auto ha causado ejecutoria para todos los efectos correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita la Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, en escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor así como los numerales 543, 544, 549, 552, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, síquese a pública subasta en Tercer Almoneda sin sujeción a tipo, el inmueble consistente en: predio Urbano ubicado en la calle Negrete de la Ciudad de Macuspána, Tabasco constante de una superficie de 249.26M2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 48.45 metros con la parte del solar y de la casa que, da en propiedad de ROSA RODRIGUEZ DE LA CRUZ, AL SUR 48.40 metros con casa y solar de JOAQUÍN GONZÁLEZ, AL ESTE, 9.15 metros con la parte del solar que vendieron a NICOLÁS SÁNCHEZ PASCO, y al OESTE 515 metros con Calle Negrete inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Talapa, Tabasco, bajo el número 169 del libro general de entrada quedando afectado el predio número 908 a folio 79 del Libro Mayor volumen 40 a nombre de ISOLINA HERRERA OCAÑA, inmueble al que fue fijado un valor comercial de \$41,358.00 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100M.N.) según avalúo del Ingeniero JOSE ALBERTO VIDAL BECERRA, perito nombrado en rebeldía de la parte demandada;

valor que con rebaja del 20% VEINTE POR CIENTO de la cantidad de \$33,086.40 TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100M.N.), siendo postura la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la secretaria de Finanzas en el Estado o en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Macuspána, Tabasco, con domicilio en la casa de la Justicia calle circunvalación sin número de esta Ciudad, una cantidad equivalente al 10% DIEZ POR CIENTO, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: como lo previene el artículo 140 del Código de Comercio en Vigor anunciase por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, (Presente, Novedades Tabasco Hoy, Avance y Sureste), fijándose avisos en los lugares más concurridos de esta Ciudad de Macuspána, Tabasco, en convocación postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO HECTOR AGUILAR ALVARADO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ATENTAMENTE. SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION, EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO HECTOR AGUILAR ALVARADO.



No. 10,681

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

En el cuadernillo de sección de ejecución de Sentencia, deducido del expediente Mercantil número 405/993, promovido por el Licenciado Marcos Mendoza Blancas en contra de Salustino Fonticiclla Mex, el suscrito Juez dictó un auto de fecha treinta de octubre del presente año que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

- - -VISTO; el contenido de la razón secretarial, se acuerda: - - -PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que la diligencia señalada para el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS ONCE HORAS, no se llevó a efecto, en tal virtud y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los números 543, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto a los siguientes Predios: Predio Urbano ubicado en la Colonia Héroes de Nacozari, constante de una superficie de 231.49 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al Norte; 12.35 metros con lote número once, al sur; 12.50 metros con calle Hermenegildo Galeana, al Este; 19.10 metros con lote doce y trece, y al Oeste 18.50 metros con Lote eche y nueve el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, bajo el número 12079, al folio 100 del Libro mayor volumen 52, de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, el cual se encuentra a nombre del demandado, predio que se ampara con la escritura pública número 4625 del Volumen XLVIII, de fecha 24 de abril de 1993, pasado ante la fe del Titular de la Notaría Pública número uno, Licenciado Fernando León Aguilera de esta ciudad, inmueble que se ubica en el lote número dieciséis de la manzana cinco de la calle Hermenegildo Galeana de la Colonia Héroes de Nacozari de esta ciudad, de Tenosique, Tabasco. siendo el valor comercial fijado por el Perito nombrado Tercero en Discordia por la cantidad de \$39,400.00 TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y como postura legal, las dos terceras partes de esta suma, Otro Predio, rústico ubicada en la Colonia el Xotal, constante de una superficie de 100-10-16 has., con las medidas y colindancias siguientes: al norte 600.00 metros con lotes 45 y 47 al Sur; 600.00 metros con lote 36 y 38, al Este, 770.00 metros con lote 37 y al Oeste, 770.00 metros con lote

33, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Predio 6032 al folio 17 del volumen 28 a nombre del demandado Salustino Fonticiclla Mex, siendo el valor comercial fijado por el Perito nombrado Tercero en Discordia por la cantidad de \$185,152.4 CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 4/100 M.N. y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periodico oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación de los predios motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de Rentas de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. En 30 de septiembre de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado.- Conste. - - - EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMO SA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. VILDA MONTEJO SIERRA



No. 10721

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL.

AL PUBLICO EN GENERAL:=-

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 79/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. LUIS SANCHEZ RAMAYO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FANNY GORRA RAMAYO, EN CONTRA DE EMMA MARIA VAZQUEZ LARA, se dictó un proveído que a la letra dice y se lee:
- - - JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
- - - V I S T O :- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:
- - - Se tiene por presentado al Ciudadano LUIS SANCHEZ RAMAYO, Endosatario en Procuración de la señora FANNY GORRA RAMAYO, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, señalese de nueva cuenta, hora y fecha para que se lleve a efecto la Diligencia de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, por lo que con fundamento en los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado Supletoriamente el Código de Comercio, Síquese a Pública Subasta en Primera Almoneda el Predio Urbano y Construcción, ubicado en la calle Javier Mina número 108, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- Con una Superficie de 100.00 Metros Cuadrados; Al norte 5.00 Metros con Propiedad de la Vendedora; el Sur 5.00 Metros con calle Javier Mina; el Este, 20.00 Metros con Lidia Jiménez Manzanilla; y al Oeste, 20.00 Metros con Vicente Basilio Jiménez Manzanilla; propiedad de la Ciudadana EMMA MARIA VAZQUEZ LARA, y que se encuentra registrada en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 8,818; a folios 168 del Libro Mayor Volumen 38, servirá de base para el Remate del predio de referencia la suma de \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial asignado al mismo por el Perito Tercero en Discordia.
- - - 20.- Anunciese la presente subasta por TRES VECES

dentro de Nueve días, mediante edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en una de los Diarios de Mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos en los sitios Públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el lugar de ubicación del Inmueble de que se trata, a efectos de convocar postores, para lo cual expídense los ejemplares necesarios, entendidos de que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la receptoría de Rentas de ésta Ciudad, de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad igual por lo menos al Diez por Ciento (10%), de la cantidad base de el Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- - - 30.- Asimismo téngase al ocurrente por autorizando para que en su nombre y representación reciba los respectivos edictos y avisos a la Ciudadana MANUELA DEL SOCORRO BRICEÑO SANCHEZ.
- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
- - - ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ALFREDO GUADALUPE PEREZWADE, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.
- - - SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL PRESENTE PROVEIDO EN LA LISTA DE ACUERDOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO.
- - - conste.
- - - RAZON SECRETARIAL: En Diecisiete de Septiembre de Mil Novecientos noventa y seis, el suscrito Secretario Judicial de cuenta a la Ciudadana Juez del conocimiento con un escrito asignado por el LIC. LUIS SANCHEZ RAMAYO, recibido en Trece de Septiembre del año en que

oo.-----conste.-----

- - - JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DIS-
 TRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A DIECISIETE
 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- --
 - - - V I S T O :- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-
 - - - 1o.- Toda vez y como se observa de Autos, que el
 avalúo exhibido por el Perito Tercero en Discordia Inge-
 niero MARTIN GERARDO MARTINEZ VALDEZ, no fué objetado -
 por ninguna de las partes en el término legal respecti-
 vo, por lo que en consecuencia se tiene por aprobado el
 mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-
 - - - 2o.- Como lo solicita el Licenciado LUIS SANCHEZ-
 RAMAYO, en su escrito de cuenta, y como es de observar-
 se de autos que efectivamente obra un Peritaje de un -
 Tercero en Discordia, misma que ya ha sido aprobado, -
 de autos, por lo tanto dejese sin efecto el requerimien-
 to que se le hiciera a la parte actora mediante acuerdo

de fecha Veintisiete de Febrero del año en curso, por -
 las razones antes expuestas.- - - - -
 - - - 3o.- Asimismo y como esta solicitado por el Licen-
 ciado LUIS SANCHEZ RAMAYO, en su carácter de Endoseta O-
 rio en Procuración de FANNY GORRA RAMAYO, y con funda-
 mento en los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de
 Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553, -
 y y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles
 en Vigor, aplicado Supletoriamente al de comercio, Siquie-
 ra a Pública Subasta en Primera Almoneda al Predio Urbano
 - - - Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION
 QUE SE EDITE EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS,-
 EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABAS-
 CO., A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-
 VENTA Y SEIS.- - - - -

ATENTAMENTE



LIC. ALFREDO GUADALUPE PEREZ WADE.
 SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO -
 MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

NO. 10693

JUICIO SUMARIO CIVIL A JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 485/995 RELATIVO AL JUICIO SUMARIA CIVIL A JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. MANUEL CHACON YEDRA, MANDATARIO JUDICIAL LICENCIADO RUBICEL LOPEZ SOBERANO EN CONTRA DE ELOISA POTENCIANO HERNANDEZ, SE DICTO UN PROVEIDO DE FECHA OCHO DE FEBRERO Y TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE A LA LETRA DICE:

SE SEÑALA FECHA.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO-OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto; lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el Mandatario Judicial de la parte actora Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los Peritos de las partes, resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; se anuncia pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio Urbano identificado como lote 26 Manzana 53 Zona 6-A ubicado en la Calle Biólogos número 509 de la Colonia Gaviotas Sur de esta Ciudad, constante de una superficie de 213.195 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 11.00 metros con lotes números 4, 7 y 8; al Suroeste 10.19 metros con la Calle Biólogos, al Sureste 19.96 metros con lote número 25 y al Noroeste 19.64 metros con lote número 27. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad nombre de la demandada ELOISA POTENCIANO HERNANDEZ bajo el número 4667 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 87,509 a folio 59 del Libro Mayor Volumen 341. Al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de \$173,564.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

TERCERO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciése la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado,

así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente.-Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUDICIA GUELLER PEREZ, JUEZ PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos a sus autos y escrito de acuerdo:

UNICO.- En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de ocho de febrero del año que discurre, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo civil, por ante la secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA GUELLER PEREZ, que autoriza y da fe. Simultáneamente se publicó en la lista de acuerdos.

ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA ORTEGA N., que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDIENDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL. LIC. JULIANA GUELLER PEREZ.

NO. 10667

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1668/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DEL USUMACINTA, S.A DE C.V., en contra de CRESCENCIO DUMINGUEZ BALLINA Y PAULA BALLINA VAZQUEZ, se dictó un auto de fecha quince de octubre del año actual, que copiado a letra dice:



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Apareciendo de autos que ninguno de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, en consecuencia esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al primero, síquese a pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO URBANO ubicado en la Ciudad de Mérida, Yucatán, manzana 131, de la Sección Catastral número uno, numerado 475, letra B, de la calle 71, con la estación de 7.60 metros de frente, por 22.55 metros de fondo, con superficie total de 179.60 metros cuadrados, con los linderos siguientes: al norte con el predio JOSE ALVARADO GORDILLO SALAZAR; al sur con la calle 71; al oriente con DOMINGO CONTRERAS PANTOJA y al poniente con el predio de JOSUE VERA SALAZAR, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 74565, partida sexta, folio 131, del tomo 164-B, volumen III, a nombre de la señora PAULA BALLINA VAZQUEZ, sirviendo como base el dictamen emitido por el Perito Valuador nombrado por la parte actora, el cual fijó un valor comercial de VEINTINUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

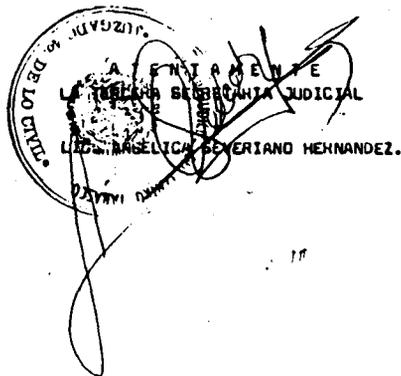
TERCERO.- En virtud de que en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad,

fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, así como en la Ciudad de Mérida, Yucatán en convocación de postores, para tal efecto y en virtud de que el predio sacado a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, se ordena girar atento exhorto al juez civil competente de Mérida, Yucatán, para la fijación de los avisos antes citados, con la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUI TA PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

Y PUN MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION PUN TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO.



NO. 10682

JUICIO SUMARIO CIVIL ACCION REAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.

EL PUBLICO DE GENERAL.

EDICTOS

que en el expediente número 031/994, relativo al juicio de ACCION REAL HIPOTECARIO, promovido por el CANTONARIO ULIN CONTRERAS, en contra del C. D. URO LOPEZ URO, con fechas trece de agosto y veintinueve de octubre del presente año, se dictaron los previos que a la letra dicen: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ANTONIO ULIN CONTRERAS, con su escrito de cuenta, que ninguna de las partes manifestó nada al respecto en relación a los dictamen periciales exhibidos por el perito nombrado por el actor y en rebeldía de la parte demandada por el término legal que para ellos se les concedió, como lo solicita el actor, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, y corre agregados a los presentes autos. -----

SEGUNDO.- Por lo anterior y como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, séquese a pública subasta en PRIMERA ALMOCNEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: -----

a).- PREDIO URBANO, zona 01, manzana 01, lote 16, ubicado en el fraccionamiento Parrillá, centro Tabasco; constante de una superficie de 198.00 CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20.00 VEINTE METROS, con andador "W"; AL SUR 20.00 VEINTE METROS, con Lote Diecinueve; AL ESTE 9.85 NUEVE METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, con lote diecisiete; y AL OESTE 8.962 OCHO METROS, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILIMETROS, con lote Quince; con un área construida de: 64.50 SESENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS; cuyo primer testimonio quedo inscrito #... en el Registro Público de ésta Jurisdicción, el Diecinueve de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y nueve, bajo el número 10,453 del Libro General de Entradas; quedando afectado el predio número 82,987 folio 37 del Libro Mayor, Volumen 323, al cuál se le fijó un valor comercial de \$32,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuáles son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad y para lo cuál expíquense los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que autoriza y da fé. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: -----

UNICO.- En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de trece de agosto del presente año, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que autoriza y da fé. -----

19 EN LA

POR MANDO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
L. MARIA LIDIA GUTIERREZ GARCIA

2
7 EN 7

No. 10700

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICACION GENERAL.

En el expediente número 214/994, Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por CARMEN MARIA LUNA MORALES, en contra de RAMON LEON DE DIOS, con fecha veintidós de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DE VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,--

--- VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda,--

--- PRIMERO: Por presentado al Licenciado FELIPE LEON PAVRO, Mandatario Judicial del demandado, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a objetar el dictamen valuatorio emitido por el perito designado en rebeldía del demandado; sin embargo díjasele que no ha lugar a tenerle por admitida la objeción que plantea en virtud de resultar por demás improcedente ya que muy bien tuvo la oportunidad de designar el perito valuador de su parte; ahora bien el avalúo emitido por el perito de la parte actora y el emitido por el perito designado en rebeldía resultan ser por demás concordantes por lo que lógico es que la objeción planteada resulta ser trivial e improcedente de conformidad con lo que dispone el artículo 72 del Código de Procedimientos civiles en Vigor,--

--- SEGUNDO: Se tiene por presentado al Licenciado JULIO CESAR CAMPOSECO GONGORA, Mandatario Judicial de la Actora, CHARO MARIA LUNA MORALES, con su escrito de cuenta y cómo lo solicita tomando en cuenta que los evaluos emitidos por los peritos de ambas partes no son discordantes se aprueban éstos para todos los efectos legales procedentes, y los cuales serán tomados en cuenta para sacar en primera subasta el bien inmueble hipotecado,--

--- TERCERO: De igual forma y también cómo lo solicita el antes mencionado actor, ejecutante en su mismo curso que se provea, y se fundamente en los artículos 543, 544, 545, 549, 550, 553, y demás relativos del código del Procedimientos Civiles en Vigor, séquese a pública Subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:--

a).- PREDIO URBANO: Identificado como lote (13), de la Manzana 41, de la Zona 6, Ubicado en la Colonia Gavilanes Sur de esta Ciudad constante de una superficie de (152.440), ciento cincuenta y dos metros, cuatrocientos milímetros cuadrados, localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte (8.00) ocho metros con Lote once, al Sur (8.00) ocho metros, con la calle Astrólogos y al Este (19.96) diecinueve metros; noventa y seis centímetros con lote (19.96) diecinueve metros noventa y seis centímetros con lote 12; y al Oeste, (20.00) veinte metros, con los (14), con superficie construida de (116.00) ciento diez metros cuadrados; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, el día veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y uno bajo el número 8219 del Libro General de entradas a folios del 30679 al 30682 del libro de duplicados, volumen 115, quedando

afectado el predio número 83383 a folio 183 del libro Mayor volumen 324, a nombre del demandado RAMON LEON DE DIOS el cual le fue asignado el valor comercial por los peritos de las partes, de \$ 121,910.00 (CIENTO VEINTIUNMIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) y serán postura legal las que cubren las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta de \$ 81,006.00 (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 M.N.)--

--- CUARTO: Anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad Capital fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad para lo cual expidarse los ejemplares necesarios a efecto de convocar postores en el entendido de que la presente subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los solicitadores depositar previamente en el Departamento de Designaciones de Pago de la Tesorería Judicial, Adscrita al M. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para este remate, sin cuyo requisito no serán admitidos,--

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE,--
--- ASI LO PROVEO MANA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELARDO RICARDO OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE,--



LA SECRETARIA JUDICIAL.
L. MARIA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

2
7 en 7

10703

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

C. MARIA IZQUIERDO IZQUIERDO y MARIA ELENA MAGAÑA IZQUIERDO. EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 93/993, - relativo al Juicio Ordinario Civil de NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, promovido por CARMEN IZQUIERDO PEREZ y JACINTA IZQUIERDO PEREZ, en contra de las Ciudadanas MARIA IZQUIERDO IZQUIERDO, MARIA ELENA MAGAÑA IZQUIERDO y el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con esta fecha se dictó un acuerdo - que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, -----

--- Vistos la cuenta secretarial, se acuerda: -----

--- UNICO.- Toda vez que el actor por acuerdo de fecha---

veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ---

acusó la rebeldía de la demandada MARIA IZQUIERDO IZQUIERDO,

con fundamento en los Artículos 265 y 618 del Código de ---

Procedimientos Civiles en Vigor, y 284 del ordenamiento ---

antes mencionado, se abre el presente juicio a prueba por---

un término común e improrrogable de DIEZ DIAS para que ---

ofrezcan sus pruebas de acuerdo a lo dispuesto por el Ar---

tículo 284 de la Ley Procesal Civil en Vigor, término que---

se computará a partir de que recaiga la última publicación

relativa a este auto, la cual deberá hacerse por DOS VECES

CONSECUTIVAS en el Periodico Oficial del Estado, lo ante---

rior en virtud de que por un error involuntario se admitie

ron pruebas mandándose publicar el auto de fecha veintisiete

de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, el ---

cual en base a lo anterior para regularizar el procedi---

miento se ordena publicar el presente proveído en el Peri

dicto Oficial del Estado, quedando únicamente subsistente - el punto segundo del acuerdo de fecha 25 de mayo del presen te año, no así los demás puntos los cuales quedan sin efec tos. -----

--- Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----

---,-- Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Segun

do Civil Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, asistido de-

su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pé--

rez con quien se da que cerrifica y da fe. ---



Y POR MADANTO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIESE POR DOS ==

VECES CONSECUTIVAS, EL PRESENTE PROVEIDO POR LO QUE

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES =

DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ---

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE =

TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA CRUZ LONASTO MORALES.

10701

JUICIO SUMARIO CIVIL REAL HIPOTECARIO

JUICADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 040/995, relativo al Juicio Sumario Real Hipotecario, promovido por la Ciudadana CHARO MARIA LUNA MORALES, en contra de ARNULFO BLANCO AGUILAR, con fechas veintiocho de junio y veintiocho de octubre del presente año, se dictaron acuerdos que dicen:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- Visto, el escrito de cuenta, se acuerda.

--- PRIMERO.- Por presentado el licenciado JULIO CESAR CAMPO SECO GONGORA, en los términos de su escrito de cuenta y como se solicita se aprueben los avalúes emitidos por los peritos en este juicio, y se toma esta base para la presente subasta emitida por el ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ.

--- SEGUNDO.- Como se solicita el ejecutante JULIO CESAR CAMPO SECO GONGORA, en los términos de su escrito de cuenta y fundamentado en los artículos 543, 547 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, solicite a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, al mejor postor el siguiente bien inmueble:

--- PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Gregorio Méndez número 3918, colonia Tumulte de las Barrancas de esta ciudad; consistente de una superficie de 450.00 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de esta Jurisdicción el 31 de enero de 1994, bajo el número 1,039 del libro general de entradas; a folios del 5,337 al 5,340 del libro de duplicados volumen 118, con los medidas y colindancias especificadas en el avalúo y el cual le fue fijado un valor comercial de \$204,375.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirva de base para el remate, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.

--- TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la avenida Gregorio Méndez sin número frente al Centro Recreativo Municipal de la Colonia Ajasta de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad igual para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

--- CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anuncie por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendiéndose que la

subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- QUINTO.- Agregarse a los autos la copia fotostática simple de la cédula profesional número 2059314 del licenciado JULIO CESAR CAMPOSECO GONGORA, para que surta sus efectos legales procedentes.

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.

--- Lo proveyó, mandó y firmo el ciudadano licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que autoriza y da fe.

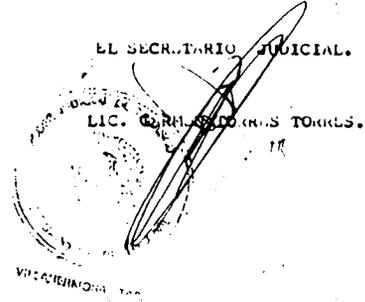
--- incidentes de nulidad de actuaciones, promovidos después de pronunciar una sentencia definitiva, no pueden comprender las actuaciones del juicio, anteriores al fallo, por exigirlo así la firmeza del procedimiento y solo pueden referirse al actuado después de pronunciada la sentencia definitiva.

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.

--- Así lo proveyó, mandó y firmo el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el secretario Judicial de Acuerdos el Licenciado CARMENT TORRES TORRES que autoriza y da fe.

--- Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
 LIC. CARMENT TORRES TORRES.



No. 10.702

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**C. LEONARDO BLANCO MACIEL
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 450/996 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado promovido por MAGLEN CRUZ RODRIGUEZ en contra de LEONARDO BLANCO MACIEL; con fecha catorce de octubre del presente año, se dictó auto de inicio que dice:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- PRIMERO.- Por presentada MAGLEN CRUZ RODRIGUEZ, -- con su escrito de cuenta y documentos que anexa consistentes en: a).- Constancia de Domicilio Ignorado a nombre de LEONARDO BLANCO MACIEL, expedida por el Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco, b).- Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de LEONARDO BLANCO MACIEL y MAGLEN CRUZ RODRIGUEZ, y copias simples que exhibe con los que promueve juicio ordinario civil de DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra del C. LEONARDO BLANCO MACIEL; de quien le reclama las siguientes prestaciones que señala en los incisos A) y B) de su escrito inicial de demanda.-----

----- SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 142, 155, fracciones XII, 254, 255, 256, 258, 259, 264, 284 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía ordinaria civil; fuese expediente, regístrase en el Libro de Gobierno con el número que le corresponde y dase aviso de su inicio a la Superioridad.-----

----- TERCERO.- Deduciendo de la constancia expedida por el Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, que el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles -- procedase a notificar el presente proveído por Edictos -- que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y otro de Mayor circulación, para los fines de que LEONARDO BLANCO MACIEL, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del

día siguiente en que se haga la última publicación y se le tendrá por legalmente emplazado a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que el demandado -- produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá presuntamente confeso de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento de las partes que en caso de que comparezca el demandado, el período de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS el cual comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda.-----

----- CUARTO.- En cuanto al mandato Judicial que otorga la promovente MAGLEN CRUZ RODRIGUEZ, en favor del Licenciado JULIO CESAR CAMPOSECO GONZALEZ, dígaselo que para acordar favorable lo solicitado y de conformidad con los artículos 2,495 y 2,496 del Código Civil en el Estado la promovente deberá de comparecer a esta autoridad cualquier día y hora hábil a ratificar su escrito inicial de demanda delibante identificada y el citado profesional deberá exhibir cédula profesional.-----

----- QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la autora en su escrito inicial de demanda, dígaselo que serán admitidas en su momento procesal oportuno.-----

----- SEXTO.- La promovente señala como domicilio para oír citadas y notificaciones el número 104 de la Calle Antropólogo de la Colonia Gaviotas Sur, de esta Ciudad, en donde autoriza para recibir las así como toda clase de documentos al Licenciado JULIO CESAR CAMPOSECO GONZALEZ.-----

----- SEPTIMO.- FORMALMENTE. CUMILASE.-----

----- Lo promueve, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ; Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria de acuerdos licenciada IRMA CACHON ALVAREZ, que autoriza y da fe.-----

----- PARA SUPUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. IRMA CACHON ALVAREZ

NO. 10695

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL,

PRESENTE:

En el cuadernillo de ejecución de convenio judicial - deducido del expediente número 16/994, relativo al Juicio Ejecutivo mercantil número 16/994, promovido por el Licenciado David Colorado Lanestosa, en contra del Señor Francisco Perez Montalban y Ana María Lizcano Pérez de Pérez, el suscrito Juez dictó auto de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, que copiado a la letra dice: -----

RAZON.- En veintiocho de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por FRANCISCO PEREZ MONTALBAN Y ANA MARIA LIZCANO DE PEREZ y del Licenciado David Colorado Lanestosa, -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - -VISTO; el contenido de la razón secretarial, Se - - - - - acuerda: -----

- - - - -PRIMERO.- Díjasele a los CC. FRANCISCO PEREZ MONTALBAN Y ANA MARIA LIZCANO DE PEREZ, que se desecha la oposición que hacen al Convenio de Transacción, de conformidad con los artículos 1051, 1057 y 1053 del Código de Comercio en Vigor. -----

- - - - -SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este Juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el Ingeniero - - - - - Oscar Castellanos Rodríguez e Ingeniero Tomás Ruiz Caraveo Perito designado por la parte actora y en rebeldía de los demandados respectivamente. -----

Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio se les tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifiestan dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

- - - - -TERCERO.- A como lo solicita el ocurbante Licenciado David Colorado Lanestosa, en su escrito que se provee, se toma como base para fincar el remate, el dictamen pericial emitido por el Ingeniero Tomás Ruiz Caraveo, Perito en rebeldía de los demandados, designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en concordancia con los

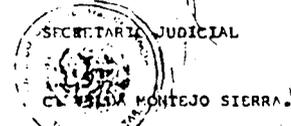
numerales 543, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto al predio Urbano ubicado en la calle cuarenta de esta ciudad constante de una superficie de 102.55 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de Francisco Pérez Montalban, con fecha veintiseis de abril del año de mil novecientos ochenta y dos bajo el número 167 del libro General de entradas a folio 484 al 486 del Libro de duplicados - volumen 33 quedando afectado el predio número 8,822 al folio 172 del Libro Mayor volumen 38, con las medidas y colindancias siguientes al Norte, 21.10 metros con María Chan de Sarabia, al Sur, 21.00 metros con Belisario Caraveo Piña, al Este, 5.38 metros con María Chan de Sarabia, al Oeste, 4.34 metros con calle cuarenta, OTRO PREDIO, - - - - - Urbano ubicado en la calle cuarenta de esta ciudad, constante de una superficie de 87.92 metros inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha diez de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de FRANCISCO PERES MONTALBAN, bajo el número 246 del Libro General de entradas a folios 762 al 764 del Libro de duplicados 37, quedando afectado el predio número 9,605 y a folio 215 del Libro Mayor Volumen 41, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 15.70 metros con María Chan de Sarabia, al Sur, 15.70 metros con Belisario Caraveo Piña y Fernando Luna, al Este 5.60 metros con Francisco Pérez Montalban, OTRO PREDIO, Urbano ubicado en la Avenida BARI de la Colonia Luis Gómez Z, de esta ciudad constante de una superficie de 250.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha veintidos de febrero de mil novecientos ochenta, a nombre de Francisco Pérez Montalban, bajo el número 255 del Libro General de entradas, afectando el predio número 8,137 a folio 75 del Libro Mayor Volumen 35, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 25.00 metros con Efraín Cámara López, al Sur, 25.00 metros con Elvia Pérez Green, al Este, 10.00 metros con Eladio Cabrera Cabrera, al Oeste, 10.00 metros con calle Bari, siendo el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía de los demandados por la can

tidad de \$154,486.60 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUA--
 TROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N., el primer -
 predio por el segundo la cantidad de \$12,308.80 DOCE MIL
 TRESCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N., el tercer predio la
 cantidad de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS, y como postu
 ra legal las dos terceras partes de estas sumas, al --
 efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta --
 por medio de edictos que se publicaran en el periodico --
 oficial del estado y en otro de mayor circulación que se
 editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres -
 veces dentro de nueve días de igual forma fijente avisos--
 en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en
 la ubicación de los predios motivo de este remate, para
 tomar parte en la subasta los licitadores deberán consig
 nar previamente en la Receptoría de Rentas de esta ciudad
 una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del
 valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin
 cuyo requisitos no serán admitidos los postores. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO -
 MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ -
 FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA SE-
 CRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUE
 CERTIFICA Y DA FE. - - - -

En 28 de octubre de 1996, se publica el auto que antece
 de por los estrados del Juzgado.- Conste. - - - -

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODI
 CO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLA
 HERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES
 VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN
 LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES
 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - -



Nº. 10370

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

e n el expediente número 680/995, relativo al --
 Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Ciudadana Leticia Priego Ojeda, en contra de la C. CLARA MIRALLES, con --
 fecha veinte de junio del presente año, se dió un acuerdo, que --
 copiado a la letra dice: - - - -
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMO
 SA, TABASCO. A VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y**
Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - -
PRIMERO.- Como lo solicita la C. LETICIA PRIEGO OJEDA,
 parte actora en el presente juicio, y tomando en cuenta que
 los avalúos emitidos por los peritos de las partes resulten
 concordantes, se declara aprobados para todos los efectos
 locales a que haya lugar. - - - -
SEGUNDO.- Así mismo y de conformidad con lo establecido
 por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del --
 Código de Procedimientos Civiles, se acuerda que se publique
 subasta en PRIMERA ALPCHEDA a fin de postular el bien inmue
 ble que a continuación se describe: - - - -
**a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicada en el Calle
 jón Aureliano Colorado (conocido como Callejón Mayito), hoy
 Calle Antonio Rullon Ferrer número 330 Interior 5, Colonia
 Mayito de esta Ciudad, constante de una superficie de 99.00
 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NOR
 TE 5.00 M. con CESAR DE LA ROSA PEREZ; al SUR 5.00 M. con --
 Callejón Aureliano Colorado (callejón Mayito); al ESTE 10.00
 M. con MANUEL ZAFATA CARRERA Y LUCIA ZAFATA CARRERA; al OES
 TE 18.50 M. con LUIS PEREZ QUEVEDO, al cual se le fijó un**

valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100
 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura
 legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.
TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmue
 ble anúnciase la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN
 SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en
 uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en es
 ta ciudad, los cuales son: PRESENTE, REVUCADOS, TABASCO HOY,
 AVANCE Y EL FORTALE, fijándose además avisos en los sitios
 públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, de
 ra lo cual explandense los edictos y ejemplares correspondien
 tes, convocando postores en la inteligencia de que dicho --
 remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS
 DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. - - - -
 - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -
 - - - Así lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada
 ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de Primera Instancia de
 lo Civil, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado --
 JOSE MARTIN FELIX GARCIA, que autoriza y da fé. - - - -
**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO
 OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE
 EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS
 DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA
 CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -**

SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. DOLORES QUEN PEREZ.

No. 10711

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 99/995 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, endosatario en Procuración de AUTOMOTORES DE TABASCO S.A. DE C.V., en contra de TERESA DE JESUS ESPEJEL LANDA E HILDA AMPARO LANDA RODRIGUEZ, con fechas diez de Junio y veintidós de Octubre del presente año, se dictaron dos proveídos que a la letra dicen: -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- VISTOS - La cuenta secretarial de acuerdo: -----

----- PRIMERO - Como o solicita el licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, actor ejecutante en el presente asunto jurídico en su calidad de endosatario en procuración de AUTOMOTORES DE TABASCO S.A. DE C.V., en su escrito que se provee y en vista de lo manifestado en dicho escrito y siendo que los avalúos exhibidos en autos por los peritos de las partes, no son discrepantes, se aprueban estos para todos los efectos legales conducentes.

----- SEGUNDO - Por lo anterior y como de igual forma lo peticiona el ya mencionado ocurrente, con fundamento en los numerales 1410, y 1411 del Código de Comercio, 339, 340, 341, 346, 543, 544, 545, 546 y demás relativos del Código Procesal Vigente en el Estado y aplicación supletoria al de comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes.

A) - El vehículo marca Tsuru 1994, color azul marino de cuatro puertas con placas de circulación WLE 3962 del Estado de Tabasco, mismo que se encuentra resguardado en las Instalaciones de la Agencia Automotores de Tabasco, S.A. de C.V. en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. 1304, Col. Periodista de esta Ciudad, al cual se le fijó un valor comercial de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta de \$14,666.66 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

b) - El terreno y construcción ubicado en la calle Avenida Tlaxcala, calle Querétaro Número 50, Santa Leticia Fortín, Veracruz, con superficie de 154.01 Mts. Cuadrados, medí y linda Norte 7 00 mts con Avenida Tlaxcala, Sur 7 35 mts. Con Arroyo San Marcial, Oriente 20.70 mts con lote 4, Poniente 20 70 mts con lote 2 inscrito bajo el número 2836 a fojas cuarenta y ocho a la cincuenta y seis, del tomo XXX, sección primero del veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete del Registro Público de la Propiedad de Fortín Veracruz, al cual se le fijó un valor comercial de \$133,300.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$88,866.66 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.).

TERCERO - Conforme a lo previsto por el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro del término de NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en cualesquiera de uno de los diarios de mayor circulación que se editen en nuestro estado, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de este lugar y desde su inscripción en el cual se convocan postores para la diligencia de remate en cuestión y para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el entendido de que dicha diligencia se llevará a efecto en el Recinto de este Juzgado.

CUARTO - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta de los bienes antes mencionados, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial, adscrita al Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con domicilio en la Avenida Gregorio Méndez s/n de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, donde tienen su ubicación los Juzgados Civiles y Familiares del Fuero Común de esta Ciudad, ampliamente conocida, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán remitidos.

QUINTO - Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Fortín, Veracruz, Veracruz, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a mandar fijar los avisos correspondientes, en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en la fecha y lugar señalado en el punto tercero de este proveído.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- lo PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ. QUE CERTIFICA Y DA FE -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS - A sus autos y escritos se acuerdan:

PRIMERO - Toda vez que ninguna de las partes interpuso recurso de apelación respecto de la sentencia interlocutoria dictada por esta autoridad en veintiséis de septiembre de año en curso, y con fundamento en el artículo 403 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria para todos efectos legales a que haya lugar, pasando como cosa juzgada en todo tiempo y lugar.

SEGUNDO - Como lo solicita el actor ejecutante en el presente juicio, en su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que afectivamente mediante el auto de no aprobación de remate de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, no se aprobó la diligencia de remate en Primera Almoneda de fecha veinte de agosto del año que discurre en virtud de lo expuesto en el cuerpo del auto en comento, en tal virtud se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en los términos que se encuentra ordenado en el auto de fecha diez de junio del año que transcurre, únicamente respecto al bien inmueble expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.

TERCERO - Asimismo hágasele entrega de los recibos de depósitos números 130480-B y 130542-B expedidos por el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, por las cantidades de \$2,000.00 y \$24,000.00, en consecuencia gírese atento oficio al Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos que se haga entrega de las cantidades antes mencionadas.

Notifíquese personalmente y cúmplase

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Angel Fernández Rodríguez, Juez Judicial por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada Juliana Quen Pérez que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JULIANA QUEN PEREZ

10704

DIVORCIO NECESARIO

C. ADA MARIA PEREZ PALOMEQUE
DONDE SE ENCUENTRE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente -
Civil número 66/995, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DI-
VORCIO NECESARIO, promovido por GABRIEL TORRES AGUILAR,
se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive -
dicen: - - - - -

""...PRIMERO:- El ámbito de competencia de este Juzga-
do quedó analizado en el considerando I de esta resolu-
ción.- SEGUNDO:- Es correcta la vía elegida.- TERCERO:-
El actor GABRIEL TORRES AGUILAR probó los hechos consti-
tutivos de su acción de DIVORCIO NECESARIO, y la deman-
dada ANA MARIA PEREZ PALOMEQUE no compareció a juicio.-
CUARTO:- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo
matrimonial celebrado entre GABRIEL TORRES AGUILAR -
y ADA MARIA PEREZ PALOMEQUE, con fecha catorce de febre-
ro de mil novecientos sesenta y nueve, ante el C. Ofi-
cial del Registro del Estado Civil de las Personas de -
esta Ciudad, a quien una vez que cause ejecutoria esta
resolución, con las inserciones necesarias deberá ofi-
ciarse para dar cumplimiento al artículo 291 del Código
Civil en Vigor, quedando ambas partes en aptitud de con-
traer nuevas nupcias, con la taxativa para la demandada
de que ni podrá hacerlo sino después de dos años conta-
dos desde la fecha en que cause estado este fallo por--
haber resultado cónyuge culpable.- QUINTO:- No ha lu-
gar a condenación por pago de honorarios profesionales-
ni de gastos y costas que originaron este juicio, por-
considerarse que no se dieron los presupuestos del ar-
tículo 139 del Código Procesal Civil.- SEXTO:- Como el-
presente juicio se siguió en rebeldía de la demandada,
notifíquese esta resolución en términos de los artícu-
los 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en -
Vigor y ejecutoriada que sea dése cumplimiento al nume-
ral 291 de la Ley Sustantiva Civil...""

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS-
EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA-
CAPITAL DEL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO CONSTAN-
TE DE UNA FOJA UTIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE-
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD
DE TACOTALPA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.- - - - -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

No.- 10577

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 64/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.N.C. sora S.A., en contra de los Ciudadanos ERNESTO OCARA PEREZ E IDA TESSMAN GALLEGOS, con fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

-----Viste lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO: Temande en consideración que el Predio señalado en el punto segundo, inciso a) del auto de fecha diez de Agosto del año próximo pasado, se declaró fincado en favor de la Institución actora Banco Nacional de México S.A., mediante diligencia de remate en primera almoneda celebrada el veintisiete de Septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco; en consecuencia y como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación, el siguiente bien inmueble: -----

PREUDIO URBANO CON CASA HABITACION ubicado en las calles de Balancán y Teapa, marcado como el lote número diecisiete, de la mansana siete del Fraccionamiento Prados de Villahermosa de esta ciudad, constante de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte veinte metros veintiocho centímetros con calle Teapa; al poniente catorce metros sesenta y tres centímetros con calle Balancán; al sur veinte metros, con lote número diecisiete y al oriente diez metros cuarenta y seis centímetros con lote número dieciocho, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1,781 del Libro General de Entradas a folios 4,076 al 4,082 del libro de extractos volumen 97, quedando afectado por ...dicho contrato el predio número 24,782 a folios 197 del libro mayor, volumen 96 al cual se le fijó un valor comercial de

QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS con rebaja del veinte por ciento de la tasación, es decir la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS, salve error aritmético. -----

SEGUNDO: Como en este Juicio se rematará un bien inmueble anúnciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese Personalmente. Cómplase. -----
Le Preveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Jueza Cuarta Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL que autoriza y

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EUICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL.

10706

JUICIO SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. - - - -

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 700/995, relativo al Juicio SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA, promovido por el C.P. JOSE LUIS TREVIÑO MANDUJANO, Apod. Gral. para Pleitos y Cobranzas que le otorga TELEVISIÓN POR CABLE DE TABASCO, S.A. de C.V., en contra del C. LUIS VALDEZ MANRIQUE y de la Empresa Mercantil denominada Instituto Mexicano del Petróleo a través de su representante legal, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

de demanda d).- El pago de Gastos y Gastos que origine el presente juicio. Con fundamento en los artículos 405 Fracción XIII, 407, 408, 409, 410, 411 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; y 1811, 1814, 1816, 1833 Fracción VI, 1835 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, desde entrada a la demanda en la forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno y dese avisado de su inicio a la H. Superioridad, en continuación con las copias simples exhibidas emplácese a los demandados señor LUIS VALDEZ MANRIQUE y de la Empresa Mercantil denominada INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, para que en el término de CINCO DIAS, por su, se satisficiera ante este Juzgado, haciéndole entrega de las copias simples respectivas. Se hace saber a las partes que de conformidad con el artículo 408 del Código de Procedimientos Civiles el término de ofrecimiento de Pruebas es de TRES DIAS para ambas partes que a partir del día siguiente en que se concluya el concedido para contestar, salvo recuperación o lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del mismo cuerpo de leyes, requirir a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los autos del Juzgado. - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

En el expediente número 700/995, relativo al Juicio SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA, promovido por el C.P. JOSE LUIS TREVIÑO MANDUJANO, Apod. Gral. para Pleitos y Cobranzas que le otorga TELEVISIÓN POR CABLE DE TABASCO, S.A. de C.V., señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la Calle de Pérez número 507 Centro de esta Ciudad, y autorizo para tales efectos al Licenciado CAMILO LOPEZ BARRADAS y Pasantes en Derecho RAUL TAMAY RAMIREZ, DEIVA DE LA CRUZ GARCIA, así mismo otorgó Mandato Judicial al Primero de los mencionados, por lo que se le señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para la ratificación del mismo, promoviendo JUICIO SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA, en contra del señor LUIS VALDEZ MANRIQUE y de la Empresa Mercantil denominada INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO a través de su Representante Legal, quien tiene su domicilio para ser notificado y emplazado a Juicio, el Primero el ubicado en el Periférico número 906, Edificio B-4, Departamento 203 del Fraccionamiento Jardines del Sur y la segunda con domicilio en la Colonia Villa las Flores de Ciudad Industrial y/o en la Vía 2 número 106 de Residencial Tabasco 2000; ambos en esta Ciudad Capital, reclamando el pago de las siguientes prestaciones: a).- En contra del señor LUIS VALDEZ MANRIQUE, y de la Empresa Mercantil denominada INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, a través de quien le escrito de cuenta, manifestando que en virtud de encontrarse en ausencia le represente; les demando el pago de la cantidad de \$122,352.42 (CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 12/100 M.N.) por concepto de daños materiales ocasionados en el cableado propiedad de la Empresa que representa TELEVISIÓN POR CABLE DE TABASCO, S.A. DE C.V. b).- El pago de la cantidad de \$110,169.00 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), como importe de intereses moratorios que les reclamo a los citados demandados, computados a partir de la fecha de los daños materiales ocasionados desde el 18 de noviembre de 1994 hasta lograr el pago total de las indemnizaciones que se le reclaman; cantidad que justificaré en ejecución de Sentencia. c).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta el pago total de la prestación antes reclamada. d).- El pago de Honorarios Profesionales de Abogado que me asessore equivalente a un 40% sobre el monto total que

Se tiene por presentado al C.P. JOSE LUIS TREVIÑO MANDUJANO con su escrito de cuenta como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas que le otorga TELEVISIÓN POR CABLE DE TABASCO, S.A. DE C.V., señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la Calle de Pérez número 507 Centro de esta Ciudad, y autorizo para tales efectos al Licenciado CAMILO LOPEZ BARRADAS y Pasantes en Derecho RAUL TAMAY RAMIREZ, DEIVA DE LA CRUZ GARCIA, así mismo otorgó Mandato Judicial al Primero de los mencionados, por lo que se le señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para la ratificación del mismo, promoviendo JUICIO SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA, en contra del señor LUIS VALDEZ MANRIQUE y de la Empresa Mercantil denominada INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO a través de su Representante Legal, quien tiene su domicilio para ser notificado y emplazado a Juicio, el Primero el ubicado en el Periférico número 906, Edificio B-4, Departamento 203 del Fraccionamiento Jardines del Sur y la segunda con domicilio en la Colonia Villa las Flores de Ciudad Industrial y/o en la Vía 2 número 106 de Residencial Tabasco 2000; ambos en esta Ciudad Capital, reclamando el pago de las siguientes prestaciones: a).- En contra del señor LUIS VALDEZ MANRIQUE, y de la Empresa Mercantil denominada INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, a través de quien le escrito de cuenta, manifestando que en virtud de encontrarse en ausencia le represente; les demando el pago de la cantidad de \$122,352.42 (CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 12/100 M.N.) por concepto de daños materiales ocasionados en el cableado propiedad de la Empresa que representa TELEVISIÓN POR CABLE DE TABASCO, S.A. DE C.V. b).- El pago de la cantidad de \$110,169.00 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), como importe de intereses moratorios que les reclamo a los citados demandados, computados a partir de la fecha de los daños materiales ocasionados desde el 18 de noviembre de 1994 hasta lograr el pago total de las indemnizaciones que se le reclaman; cantidad que justificaré en ejecución de Sentencia. c).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta el pago total de la prestación antes reclamada. d).- El pago de Honorarios Profesionales de Abogado que me asessore equivalente a un 40% sobre el monto total que

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

VISTO, lo de cuenta se acuerda: PRIMERO.- Se tiene al C.P. JOSE LUIS TREVIÑO MANDUJANO, en su toa una constancia expedida por el Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, en donde da fe de que el domicilio del demandado LUIS VALDEZ MANRIQUEZ, ubicado en el Departamento 203, del Edificio E-4, del Fraccionamiento Jardines del Sur de la Colonia Tamulté de las Barrancas, se encuentra deshabitado, se tiene a este con domicilio ignorado. SEGUNDO.- Apareciendo de la constancia que obra a fojas 113 del expediente, expedida por el Director General de Seguridad Pública, con fecha cinco de enero del presente año, se considera al demandado con domicilio ignorado, en virtud de ello y con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, notifíquese en auto inicial por medio de EDICTOS que se expidan y publíquese por TRES VECES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, haciéndole saber

VISTO, lo de cuenta se acuerda: PRIMERO.- Se tiene al C.P. JOSE LUIS TREVIÑO MANDUJANO, en su toa una constancia expedida por el Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, en donde da fe de que el domicilio del demandado LUIS VALDEZ MANRIQUEZ, ubicado en el Departamento 203, del Edificio E-4, del Fraccionamiento Jardines del Sur de la Colonia Tamulté de las Barrancas, se encuentra deshabitado, se tiene a este con domicilio ignorado. SEGUNDO.- Apareciendo de la constancia que obra a fojas 113 del expediente, expedida por el Director General de Seguridad Pública, con fecha cinco de enero del presente año, se considera al demandado con domicilio ignorado, en virtud de ello y con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, notifíquese en auto inicial por medio de EDICTOS que se expidan y publíquese por TRES VECES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, haciéndole saber

al demandado LUIS VALDEZ MARRIQUEZ, que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS NATURALES CONTADOS a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda, el día siguiente de vencido aquel.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LAURA PATRICIA AVALOS MAGARA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

En virtud de que no se reúnen los requisitos señalados por los artículos 234 y 23A del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

El... de TRES DIAS para ambas partes que VALE.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo provoyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLÓRZANO DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada VIRGINIA SILVA RODRIGAS que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

10705

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil Número 388/996, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por CARLOS ARTURO CAMARA ALVAREZ, en contra de KARINA ESTEBAN CRUZ, con fecha trece de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- Por presentado el Ciudadano CARLOS ARTURO CAMARA ALVAREZ, con su escrito de cuenta y anexo que exhibe, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO (domicilio ignorado), en contra de KARINA ESTEBAN CRUZ, quien resulta ser de domicilio ignorado, y de quien le reclaman las prestaciones señaladas en los incisos a), b), y c) de su escrito inicial de demanda.- Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 291 y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 135 fracción XIII, 254, 255, 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Apareciendo que la demandada KARINA ESTEBAN CRUZ, es de domicilio ignorado según constancia del Primer Inspector de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código Procesal Civil en Vigor, hágasele el emplazamiento por EDICTOS que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE", que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de

la última publicación del Edicto; a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda. Señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 658 de la calle José María Pino Suárez de esta Ciudad y autorizando al Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA MAHUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL LICENCIADO HECTOR AGUILAR ALVARADO, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Por mandato Judicial y para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se editan en la capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los catorce días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

RECEPTOR DE...
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERINTENDENTE...
LIC. MARGARITA MAHUATT JAVIER
HECTOR AGUILAR ALVARADO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10581

JUUGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1624/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO CARLOS V. ANDRADE CASTILLO Y OTRO, en contra de BENJAMIN ROMERO ESTRADA, con fecha Seis de Septiembre del año en curso, se dicto Sentencia Definitiva que en su punto Quinto a la letra dice: -----

--- PRIMERO.-- Ha procedido la vía. -----

--- SEGUNDO.-- Los actores probaron su acción y el demandado no compareció a juicio. -----

--- TERCERO.-- En consecuencia, se condena al demandado BENJAMIN ROMERO ESTRADA a pagar al señor FELICIANO SALVADOR SALVADOR a través de sus nuevos endosatarios en proyección Licenciados CARLOS V. ANDRADE CASTILLO y MAYRA S. MENDOZA CHAVEZ, la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal; los intereses moratorios vencidos y los que se vayan venciendo hasta que se haga pago total del adeudo al tipo pactado en el documento base de la acción; los honorarios profesionales en términos de la Ley y los demás gastos y costas que el juicio origine y que se justifiquen plenamente en ejecución de sentencia; para lo cual se le concede un término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria de esta resolución. -----

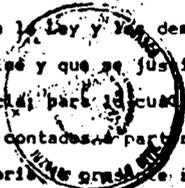
--- CUARTO.-- De no hacer pago el demandado dentro del plazo señalado en el resolutivo anterior, procedase al trance y remate del bien mueble embargado y con el producto obtenido cobrase la suerte principal; los intereses moratorios vencidos y por vencerse hasta que se haga pago total del adeudo y los demás accesorios legales que se justifiquen plenamente en ejecución de sentencia. -----

--- QUINTO.-- Toda vez que el demandado BENJAMIN ROMERO

ESTRADA, resultó ser de domicilio ignorado según consta de autos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia además de la forma prevenida por el artículo 616 invocado, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. -----

--- Notifíquese personalmente.-- Cúmplase. -----
--- Así definitivamente juzgando lo resolvió manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el segundo secretario judicial la ciudadana Licenciada MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, quien certifica y a fé. -----

Y POR LO QUE POR MI MANDATO TENGA SU MAS PIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO EN NOMBRE DE LA JUSTICIA Y EN EL MIO PROPIO, LE EXHORTO Y REQUIERO PARA QUE TAN PRONTO COMO ESTE SE ENCUENTRE EN SUS MANOS LO MANDE A DILIGENCIAR EN TODOS SUS TERMINOS, SEGURO DE MI RECIPROCIDAD EN CASOS ANALOGOS CUANDO PARA ELLO FUERE REQUERIDO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----



LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

No.- 10572

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En el cuadernillo de Sección de Ejecución deducido del expediente número 319/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Francisco Benito Pereyra, actualmente el Lic. Ernesto Merino Castillo en contra de Hector Arcos Hernández, se dictó un auto de fecha veinte de septiembre del presente año, que copiado a la letra dice. -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- VISTO; el contenido de la razón secretarial, se acuerda: -----

----- UNICO.----- En base a la constancia levantada en fecha veintidos de septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco, y apareciendo de la misma que la diligencia de remate en Segunda Almoneda, no se llevó a efecto en consecuencia, y como lo solicita el ejecutante Licenciado Ernest Merino Castillo en su escrito que se provee y a fin de que se le rebaje el veinte por ciento de la tasación del valor del inmueble que le fijó el Perito valuador nombrado en rebeldía del demandado, por la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS, en efecto y para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 651 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda en este recinto judicial, respecto al predio urbano con construcción constante de una superficie de 202.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco a nombre de HECTOR ARCOS HERNANDEZ, bajo documento privado número 72 con fecha 29 de abril de 1977, a las 9:44 horas quedando afectado por dicho documento privado el predio número 7565 a folio 29 del Libro Mayor Volumen 34 con las medidas y colindancias siguientes; al Norte, 22.50 metros con terreno de Petrona Moreno Ulin, al Sur, 22.50 metros con Jorge Suárez Díaz, al Este, 9.00 metros con camino vecinal actualmente calle la trinchera y al Oeste, 9.00 metros con Jorge Suárez Díaz, cuyo valor comercial considerado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía del demandado siendo postura legal la cantidad de SESENTA Y

OCHO MIL QUINIENTOS PESOS menos la rebaja del veinte por ciento que es la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100, al efecto, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de este remate; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de rentas de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

En 20 de septiembre de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado.----- EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. VILDA MONTEJO SIERRA

No. 10709

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

Al publico en general:

En el expediente número 1328/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Endosatario en Procuración del señor JOSE LUIS DE LA CRUZ HERNANDEZ, en contra de los CC TILO ANTONIO PANTOJA ESTRELLA y FRANCISCA DE ROSARIO HERNANDEZ OVANDO. Se dictó un auto de fecha veintisiete de septiembre del año actual, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 563 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la planta alta de la calle Miguel Hidalgo de la colonia Rovirosa de esta Ciudad, con una superficie de ciento dos metros setenta y dos centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL Norte veinte metros con sesenta y dos centímetros con área privada, al sur veinticuatro metros con sesenta y cinco centímetros con propiedad particular, al este nueve metros con veinte centímetros con calle Miguel Hidalgo, al Oeste nueve metros con veinte centímetros con calle Privada, inscrito por documentos público número 459 a folio 2457 al 2462 del libro de duplicados volumen 118 a folio 027 del volumen 43 de condominios, propiedad del demandado TILO ANTONIO PANTOJA ESTRELLA y al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.-----

---SEGUNDO.- En virtud de que en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de primera instancia, por y ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fe, licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA TERCEPA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ

-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.